



Código de conducta

Enero 2025



“

Nuestra empresa ha crecido gracias al trabajo de cada uno de nosotros y nosotras, pero también gracias a la confianza que hemos sabido crear con nuestros clientes, socios y todas las partes interesadas. Ahora, más que nunca, es fundamental que sigamos trabajando con la misma integridad y responsabilidad que nos han permitido llegar hasta aquí. ”

Presidente
Alessandro Nasi

Consejero Delegado
Pietro Gorlier



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO COMAU

Mensaje de nuestro Presidente y Consejero Delegado



Presidente
Alessandro Nasi



Consejero Delegado
Pietro Gorlier

En un entorno en rápida transformación, nuestra visión es anticiparnos a los retos futuros. Para nosotros, la innovación no es solo un valor, sino una práctica diaria que impulsa todos los aspectos de nuestro trabajo. Por eso, seguimos avanzando para crear nuevas oportunidades e impulsar el cambio positivo.

Todo esto es posible gracias a la capacidad innata de Comau y de su gente para transformar nuestro negocio, nuestra tecnología y nuestro enfoque del cambio. Nuestra empresa ha crecido gracias al trabajo de cada uno de nosotros y nosotras, pero también gracias a la confianza que hemos sabido crear con nuestros clientes, socios y todas las partes interesadas. Ahora, más que nunca, es fundamental que sigamos trabajando con la misma integridad y responsabilidad que nos han permitido llegar hasta aquí.

El Código de Conducta de Comau no solo establece directrices para garantizar que nuestras acciones, decisiones y comportamientos se ajusten a los principios éticos y las normas profesionales más estrictos, sino que representa nuestra promesa de hacer siempre lo correcto, incluso cuando no es fácil. Día tras día, tenemos que tomar decisiones que afectan no solo a los resultados empresariales, sino también a nuestra forma de conseguirlos, y este código pretende ser una herramienta para garantizar que las decisiones que tomamos estén en consonancia con los valores que nos definen.

La cultura de la ética y la responsabilidad empieza con cada uno de nosotros y nosotras mismos. Juntos podemos seguir creciendo como empresa, tomando siempre la decisión correcta.

Gracias por vuestro compromiso, pasión y profesionalidad.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Misión y valores de Comau	5
Por qué tenemos un Código de Conducta y a quién se dirige	6
Consecuencias en caso de infracción del Código y sistema de notificación	7
Nuestros principios	8
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS	9
Diversidad, equidad e inclusión	
Prohibición de la discriminación	
Trabajo infantil, trabajo forzado, trata de seres humanos	
Acoso en el lugar de trabajo	
Prevención de riesgos laborales	
Sostenibilidad medioambiental	
CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS	12
Comportamiento anticompetitivo	
Corrupción, conflicto de intereses y gestión de regalos	
Control de las exportaciones	
Propiedad intelectual	
RELACIONES EXTERIORES	16
Relaciones con proveedores y socios comerciales	
Compromiso con la comunidad y su desarrollo	
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	18
Confidencialidad de los datos	
Transparencia y exactitud de la información financiera	
Auditorías internas y externas	
Lucha contra el fraude	

Misión y valores de Comau

La innovación es un tema recurrente que acompaña a la práctica totalidad de las actividades de Comau. Es la piedra angular de todo lo que hacemos, desde los productos y las soluciones hasta los programas de formación y las relaciones con los clientes. Comau se esfuerza por dar forma a una nueva era de la automatización, que sea abierta, conectada y fácil de entender y utilizar. Nuestra visión es armonizar las capacidades de las personas y las máquinas para optimizar los procesos industriales, fomentando al mismo tiempo un enfoque de la automatización centrado en el ser humano.

La misión de Comau está impulsada por una sinergia única entre conocimientos tecnológicos avanzados y décadas de experiencia. Esta combinación ganadora nos permite desarrollar nuevos productos, tecnologías innovadoras y potentes conceptos de fábrica que mejoran la eficiencia, la sostenibilidad y la colaboración. Creemos que la innovación no solo debe hacer avanzar las industrias, sino también enriquecer la vida de las personas, haciendo que la automatización sea accesible y tenga un efecto positivo para todos.

Nuestros valores corporativos son la base de nuestra identidad. Reflejan la pasión, creatividad y dedicación que nos definen como empresa y guían nuestras acciones en todas las facetas de nuestro negocio. También garantizan que Comau siga siendo una organización acogedora y abierta, comprometida con la excelencia, la colaboración y el pensamiento orientado al futuro.

En nuestro camino hacia un mundo industrial más innovador, conectado y sostenible, seguimos entregados a aprovechar nuestra experiencia para empoderar a nuestros clientes, a nuestra gente y a las industrias a las que servimos.

Juntos, en Comau fomentamos una cultura solidaria e inclusiva que nos inspira para abrir horizontes y crear un futuro mejor a través de la automatización.



Por qué tenemos un Código de Conducta y a quién se dirige

El Código de Conducta refleja el compromiso del Grupo Comau de operar con la máxima integridad, transparencia y responsabilidad en todas sus actividades. Adoptar y cumplir este Código es fundamental para crear un entorno de trabajo en el que el personal y los socios puedan actuar con confianza y de forma coherente con los valores de la empresa. El Código sirve de guía para garantizar que toda acción empresarial se ajuste a los principios éticos y a la normativa legal, con el fin de proteger a la empresa, sus empleados y a las partes interesadas contra conductas indebidas o ilegales.

El Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Comau Group S.p.A. y se aplica tanto a Comau Group S.p.A. como a sus filiales, denominadas colectivamente «Grupo Comau».

El Código de Conducta **también se aplica a todos los empleados, directivos, consultores, proveedores y a todas las personas que trabajan en nombre del Grupo Comau, incluidos los miembros del consejo de administración y los socios comerciales.** Cualquier persona que tenga una relación profesional con el Grupo Comau debe seguir los principios y directrices establecidos en el Código. Además, el Grupo Comau también exige que los proveedores y socios comerciales cumplan los principios éticos establecidos en el Código, en particular por lo que respecta a la transparencia en las transacciones comerciales.





Consecuencias en caso de infracción del Código y sistema de notificación

La infracción del Código de Conducta puede acarrear consecuencias disciplinarias. **Las sanciones varían en función de la gravedad de la infracción y la naturaleza del comportamiento.** En caso de infracciones especialmente graves, el Grupo Comau se reserva el derecho de emprender acciones legales, incluidos procedimientos penales o civiles, de conformidad con las leyes nacionales e internacionales.

La empresa fomenta una cultura de responsabilidad e integridad y ofrece un sistema seguro y confidencial para denunciar infracciones del Código u otras actividades sospechosas, como fraude, soborno o comportamiento contrario a la ética. Las denuncias pueden hacerse de forma anónima a través de canales de notificación específicos, accesibles a todo el personal, proveedores y socios.

El Grupo Comau está firmemente comprometido con la protección de los derechos del personal y el mantenimiento de un entorno laboral libre de represalias. Cualquier acto de venganza o castigo contra cualquier persona que informe de una preocupación, plantee una inquietud o denuncie un comportamiento ilícito o inapropiado, será tratado como una infracción grave de este Código de Conducta. La empresa garantiza que nadie será objeto de represalias, ya sea en términos de trato injusto, sanciones profesionales o repercusiones negativas de ningún tipo.



NUESTROS PRINCIPIOS



PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS

Diversidad, equidad e inclusión (DEI)

El Grupo Comau se compromete a promover un entorno de trabajo que respete y valore la diversidad. Reconocemos que cada persona aporta experiencias, talentos y perspectivas únicos que contribuyen a nuestro éxito colectivo. Creemos firmemente que un entorno integrador, en el que todas las personas se sienten respetadas y valoradas, es clave para fomentar la innovación, la creatividad y la colaboración.

Nos comprometemos a tratar a todas las personas con dignidad y respeto, independientemente de su edad, sexo, raza, etnia, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, religión, nacionalidad, estado civil, estado de salud y otras características protegidas por la ley. También nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional para todo el personal, promoviendo políticas de contratación, selección y ascenso que fomenten una plantilla diversa e inclusiva.

Queremos crear un entorno en el que cada persona se sienta valorada y respaldada. No se tolerará ninguna forma de discriminación, acoso o comportamiento inadecuado que amenace la inclusividad y el respeto mutuo. Todos los empleados y empleadas tienen la responsabilidad de fomentar una cultura de respeto e inclusión.

EJEMPLO:

Durante el proceso de selección para un ascenso interno, una empresa opta por no tener en cuenta a una empleada que ha avanzado con éxito en su carrera y tiene excelentes cualificaciones, simplemente porque es mujer y se supone que no puede trabajar eficazmente debido a sus compromisos familiares.

Lo correcto, en cambio, sería evaluar todas las candidaturas en función de sus habilidades, experiencia profesional y contribuciones tangibles, sin distinción alguna por razón de sexo, edad, raza u otros factores no pertinentes para el trabajo que deben realizar.





Prohibición de la discriminación

Ningún empleado o contratista recibirá un trato diferente por motivos de raza, color de la piel, sexo, edad, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica protegida por la ley. No toleramos ninguna forma de discriminación, ni directa ni indirecta.

Trabajo infantil, trabajo forzado, trata de seres humanos

Para cumplir con todas las leyes nacionales e internacionales aplicables relacionadas con el trabajo y los derechos humanos, el Grupo Comau observa, en particular, los Principios Rectores de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la ley contra la esclavitud moderna de 2015 (Modern Slavery Act 2015) del Reino Unido. Es fundamental que todas nuestras operaciones, y las de nuestros proveedores, se ajusten a estas leyes y reglamentos internacionales.

Nuestra política es garantizar que no se emplee jamás a ninguna persona por debajo de la edad mínima legal para trabajar, que varía de un país a otro. En ningún caso los empleados o trabajadores temporales podrán tener una edad inferior a la establecida por la legislación laboral nacional local o internacional.

Rechazamos categóricamente cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio. Ningún empleado debe ser obligado a trabajar contra su voluntad, ni a realizar tareas sin un acuerdo voluntario y consciente. Las prácticas como trabajar bajo amenaza, retener documentos personales y cualquier otra forma de coacción psicológica o física están estrictamente prohibidas. Si se descubren prácticas de trabajo forzado, la empresa tomará medidas inmediatas, incluidas medidas disciplinarias que pueden alcanzar incluso el despido y la cancelación de los contratos de trabajo.

No toleramos ninguna forma de explotación, tráfico o coacción de personas con fines laborales. Nos comprometemos a evitar cualquier implicación directa o indirecta en actividades de trata de seres humanos a través de nuestra red de proveedores y socios comerciales. Las prácticas como la trata de seres humanos, la violencia, la explotación sexual, la esclavitud moderna y cualquier otra forma de explotación son totalmente inaceptables y se tratarán con la máxima severidad.



Acoso en el lugar de trabajo

El Grupo Comau se compromete a que todas las personas —ya sean empleados, colaboradores o visitantes— sea tratada siempre con dignidad y respeto. No toleramos ninguna forma de acoso o abuso, incluidos, entre otros, el acoso sexual, verbal, físico o psicológico, ni los comportamientos discriminatorios que puedan crear un entorno de trabajo hostil o intimidatorio.

Toda persona, independientemente de su cargo, tiene derecho a trabajar en un entorno en el que se respete y se dé prioridad a su dignidad y bienestar, y en el que nadie sea objeto de acoso o trato inadecuado.

Prevención de riesgos laborales

El Grupo Comau se compromete a garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todo el personal, colaboradores y partes interesadas. De acuerdo con las normas internacionales, hemos adoptado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001, que nos guía en la mejora continua de nuestras prácticas de seguridad. La certificación ISO 45001 demuestra nuestro compromiso con la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, al tiempo que garantiza el cumplimiento de la normativa nacional e internacional de prevención de riesgos laborales.

Sostenibilidad medioambiental

El Grupo Comau se compromete a proteger el medio ambiente y a minimizar el impacto de sus actividades. Somos conscientes de nuestra responsabilidad social y medioambiental, nos comprometemos a reducir el consumo de recursos naturales, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover prácticas ecológicas en todos los aspectos de nuestras operaciones.

La empresa se compromete a obtener y mantener las certificaciones medioambientales pertinentes, como la ISO 14001, para garantizar la gestión eficaz de los recursos naturales y el respeto del medio ambiente. Nuestros procesos están diseñados para cumplir las normas internacionales de sostenibilidad. Además, nos comprometemos a ser transparentes en nuestro trabajo, facilitando informes periódicos sobre nuestro impacto medioambiental.



CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

Comportamiento anticompetitivo

El Grupo Comau se compromete a operar de forma transparente y justa, respetando la legislación aplicable en materia de competencia leal y la normativa antimonopolio. No toleramos ninguna forma de práctica anticompetitiva, acuerdos restrictivos o conductas que restrinjan la libre competencia en el mercado. Todo el personal debe estar al tanto de la prohibición de manipular o influir artificialmente en los precios, las condiciones de venta o las condiciones del mercado.

EJEMPLO:

Si una gran empresa con una posición dominante en el mercado llega a un acuerdo con sus competidores para fijar los precios de productos o tecnologías relacionados, estará realizando lo que se conoce como un «cártel», que es una práctica prohibida por la ley de competencia. Los cárteles impiden la libre competencia y perjudican a los consumidores, que se ven obligados a pagar precios más altos sin obtener beneficios reales en términos de innovación o calidad.

Las empresas deben competir lealmente en el mercado, centrándose en la innovación, la calidad del producto y la satisfacción del cliente. **En lugar de buscar alianzas anticompetitivas, las empresas deben centrarse en optimizar costes, mejorar la eficiencia de sus procesos de producción e invertir en investigación y desarrollo para mejorar continuamente sus productos y tecnologías.**



Corrupción, conflicto de intereses y gestión de regalos

El Grupo Comau respeta estrictamente la legislación internacional contra la corrupción, incluida la Convención anticobhecho de la OCDE, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la ley estadounidense de prácticas corruptas en el extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA), la ley sobre corrupción (Bribery Act) del Reino Unido y otras leyes nacionales contra la corrupción. Todos los empleados y empleadas son responsables de asegurarse de que sus acciones cumplan estas leyes y las políticas anticorrupción de la empresa.

Las políticas de la empresa están diseñadas para garantizar que todas las prácticas empresariales se lleven a cabo con el máximo nivel de legalidad y ética, sin comprometer las normas de transparencia e integridad.



No financiamos, apoyamos ni contribuimos de ninguna otra manera, directa o indirectamente, a partidos políticos, candidatos políticos o grupos de interés con la intención de influir en decisiones comerciales o políticas. Cualquier actividad política en la que participe la empresa debe gestionarse de forma que cumpla los requisitos legales y las políticas de la empresa.

Estamos firmemente comprometidos a mantener los más altos niveles de integridad y no toleramos ninguna forma de corrupción ni fraude. La corrupción, en cualquiera de sus formas, ya sea directa o indirecta, está terminantemente prohibida. El personal nunca debe ofrecer, prometer, aceptar ni solicitar pagos, regalos u otros beneficios para influir en decisiones empresariales o gubernamentales. No está permitido intentar influir indebidamente en funcionarios públicos, legisladores u otras autoridades con la intención de obtener ventajas comerciales.

Debe evitarse cualquier comportamiento que pueda percibirse como un conflicto de intereses, y todos los empleados y empleadas están obligados a declarar sin demora las situaciones que puedan crear conflictos entre intereses personales y profesionales.

La empresa reconoce que, en algunos contextos culturales, los regalos y obsequios pueden considerarse una práctica comercial aceptada. Sin embargo, cualquier regalo u obsequio debe ofrecerse o recibirse de manera que no comprometa la independencia de las decisiones empresariales ni cree la percepción de una influencia indebida. Los regalos deben ser siempre de pequeño valor, adecuados a la relación profesional y conformes a la legislación local. Está prohibido ofrecer o aceptar favores o regalos que puedan interpretarse como un intento de influir en las decisiones empresariales o de obtener ventajas personales.

ESEMPIO:

Una empresa está intentando conseguir un contrato de suministro con una autoridad pública. Un empleado de la empresa ofrece un costoso regalo al funcionario responsable en un intento de influir en la decisión relativa a la asignación del contrato.

Esto es un acto de corrupción, ya que el empleado intenta obtener una ventaja ilícita a cambio de un favor.





Control de las exportaciones

El Grupo Comau se compromete a respetar todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales relativos al control de las exportaciones. Esto incluye, entre otras, los reglamentos de Estados Unidos, como los reglamentos de administración de exportaciones (Export Administration Regulations, EAR), las sanciones internacionales y las leyes de control de exportaciones de todos los países en los que opera la empresa. Todas las exportaciones de bienes, servicios, software y tecnología deben cumplir estas leyes. Además, el Grupo Comau toma medidas estrictas para garantizar que ningún producto o servicio se destine a países, personas o entidades sujetos a restricciones legales.

También cumplimos plenamente la normativa europea aplicable sobre exportación de productos de doble uso. Antes de exportar cualquier producto que pueda clasificarse como de doble uso, la empresa se asegurará de obtener todas las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes de la UE.



Propiedad intelectual

El Grupo Comau considera la propiedad intelectual corporativa (incluidas patentes, marcas, secretos comerciales, software, derechos de autor y know-how) como un recurso fundamental. Todos los empleados y empleadas son responsables de proteger dichos activos y deben tomar todas las medidas necesarias para evitar su divulgación no autorizada. Queda prohibido el uso de la propiedad intelectual de la empresa para fines personales o no relacionados con el trabajo. El personal debe notificar inmediatamente a la dirección sobre cualquier posible infracción de la propiedad intelectual de la empresa.



También respetamos los derechos de propiedad intelectual de otras entidades, como patentes, marcas, derechos de autor y secretos comerciales. Queda prohibido el uso no autorizado de la propiedad intelectual de terceros. El personal debe garantizar que todas las tecnologías, productos y materiales creados o utilizados por la empresa no infrinjan los derechos de propiedad intelectual de otras organizaciones o personas. Antes de utilizar cualquier material protegido por derechos de autor o de registrar una invención, el personal debe asegurarse de que la empresa ha obtenido todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias.

EJEMPLO:

Una empresa desarrolla tecnología innovadora para el desarrollo de nuevos productos. Sin embargo, en lugar de desarrollar la tecnología internamente, la empresa decide copiar una patente existente de otra compañía, sin obtener permiso. Se trata de una clara violación de la propiedad intelectual, ya que la empresa está explotando injustamente una tecnología patentada sin el consentimiento del titular de los derechos, perjudicando así la innovación y la inversión realizadas por el propietario de la patente.

En este caso, la empresa habría tenido que adquirir las licencias correspondientes o llegar a acuerdos con los propietarios de los derechos. Además, antes de lanzar nuevos productos, la empresa debe practicar las diligencias debidas para asegurarse de que las tecnologías y los componentes que pretende utilizar no infrinjan patentes existentes u otros derechos de propiedad intelectual.





RELACIONES EXTERIORES

Relaciones con proveedores y socios comerciales

El Grupo Comau se compromete a mantener relaciones comerciales transparentes y honestas con todos los proveedores y socios comerciales. Está prohibido todo tipo de pago, soborno, gratificación u otra ventaja ilícita que pueda afectar a la toma de decisiones o comprometer la integridad de las transacciones. Todo acuerdo con proveedores y socios se basará en criterios objetivos y legítimos, como la calidad, el precio y el cumplimiento de la normativa.

El personal debe informar inmediatamente de cualquier sospecha de corrupción o comportamiento inadecuado por parte de proveedores o socios.

El personal debe evitar situaciones que impliquen conflictos de intereses, en las que sus intereses personales o los de terceras partes puedan influir en las decisiones empresariales. Esto incluye situaciones en las que un empleado o empleada puede estar implicado en una relación comercial que podría comprometer su imparcialidad, como tener intereses financieros en una empresa proveedora o cliente. Todos los conflictos de intereses deben notificarse rápidamente y gestionarse de acuerdo con las políticas de la empresa para garantizar la máxima transparencia e integridad.

Compromiso con la comunidad y su desarrollo

El Grupo Comau se compromete a contribuir al bienestar de las comunidades en las que opera, promoviendo iniciativas y proyectos que fomenten el desarrollo económico, social y cultural.

La empresa también anima a sus empleados y empleadas a participar en proyectos de voluntariado que tengan un impacto positivo en las comunidades locales.





EJEMPLO:

Un empleado trabaja como jefe de compras en una empresa. Sin embargo, ese empleado tiene un pariente cercano que dirige una empresa que suministra productos y componentes utilizados por la empresa. En lugar de seleccionar a los proveedores en función de la calidad y el precio, el empleado empieza a favorecer a su pariente, eligiéndolo como proveedor principal aunque los productos ofrecidos no sean los mejores en términos de calidad y rendimiento en comparación con otros disponibles en el mercado. Además, el empleado no informa a la empresa de su relación con el proveedor.

El empleado debería haberse abstenido de tomar cualquier decisión relativa al proveedor con el que está vinculado por lazos familiares y también debería haber revelado a la empresa su relación familiar con el proveedor en cuestión. La empresa, en este caso, podría haber decidido asignar la selección de ese proveedor a otro miembro del equipo para evitar el conflicto de intereses.





GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Confidencialidad de los datos

El Grupo Comau se compromete a proteger los datos personales de sus empleados, clientes, socios y proveedores, de conformidad con la legislación nacional e internacional aplicable sobre privacidad y protección de datos. Está prohibido utilizar, divulgar o compartir cualquier dato personal recopilado en el curso de operaciones comerciales. El personal está obligado a cumplir la normativa sobre protección de datos y a tratar esta información con la máxima confidencialidad.

Transparencia y exactitud de la información financiera

El Grupo Comau se compromete a que toda la información financiera y contable sea exacta, completa, transparente y conforme a la normativa nacional e internacional aplicable. Está prohibido falsificar, omitir o alterar datos financieros, tanto en documentos oficiales como en informes internos. Cada transacción debe estar debidamente registrada y respaldada por la documentación adecuada, de modo que refleje de forma veraz y fiel la situación financiera de la empresa.





Auditorías internas y externas

El Grupo Comau se compromete a garantizar que todas sus prácticas contables estén sujetas a revisiones y auditorías internas y externas, para garantizar que los registros financieros sean correctos, completos y conformes con las leyes y reglamentos aplicables. El personal debe cooperar plenamente con los auditores internos y externos y facilitarles toda la información necesaria para la correcta realización de las auditorías.

Lucha contra el fraude

El Grupo Comau condena enérgicamente toda forma de fraude financiero y de manipulación de los datos contables. El personal está obligado a notificar inmediatamente toda actividad sospechosa o fraudulenta a través de los canales de notificación de la empresa. La falsificación de registros financieros, el uso indebido de fondos de la empresa o la manipulación de datos financieros son actos graves que darán lugar a medidas disciplinarias y, si procede, a emprender acciones legales.

EJEMPLO:

Una empresa puede alterar sus estados financieros para ocultar pérdidas o inflar beneficios con el fin de atraer inversores u obtener financiación a mejores tipos de interés. También puede manipular los datos contables para evadir impuestos o para parecer más rentable de lo que es en realidad.

Una empresa que actúa de forma ética cumple toda la normativa contable y fiscal aplicable. La empresa debe elaborar estados financieros veraces y transparentes respetando los principios contables generalmente aceptados u otras normas internacionales. El cumplimiento de la normativa fiscal es esencial para mantener la confianza de los inversores, el personal y las autoridades tributarias.







COMAU